DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7153
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER1697 - EVENTO SIRE 2086145

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**
COE	29	**MOVIL**	5	Ester Julia Riaño Villamil
FECHA	5 de Febrero de 2014	**HORA**	11:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur			**ÁREA DIRECTA**		60 m^2		
BARRIO	Luis Lopez de Mesa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0		
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0010ZKTO	**OFICIO REMISORIO**				CR-17543		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Se aclara que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado (Diagonal 32 # 30-32F Sur y Carrera 14A Bis 32F-30 Sur) no corresponden a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde a la Carrera 12I Bis 32F-36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; por lo cual se usará la dirección correcta para el presente diagnostico técnico.

El Barrio Luis López de Mesa, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 12I Bis 32F-36 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 1126 del 18 de Diciembre de 1996, el cual fue expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital –

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación SPD), por lo que dada la fecha del acto de legalización el Fondo de Prevención y atención de Emergencias no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT vigente al momento de la solicitud del radicado); razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

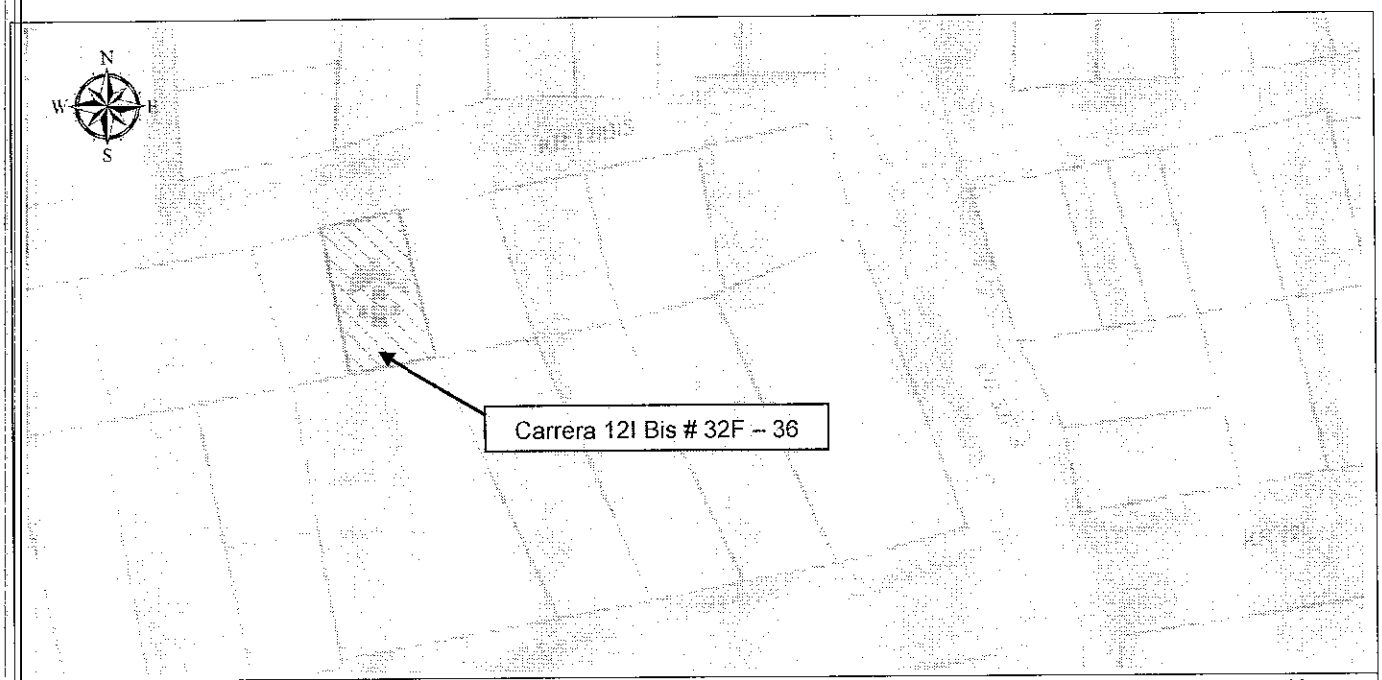


Figura 1. Localización y Clasificación donde presenta Nivel de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del SINUPOT).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 5 de Febrero de 2014, en atención al radicado 2014ER1697 y al evento SIRE 2086145, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente moderada (β=30°), con vías peatonales de acceso, cuyas viviendas emplazadas en el sector evaluado han sido acomodadas a la topografía del terreno mediante taludes de corte o relleno, en donde en la parte frontal de las viviendas del sector se implementaron obras de urbanismo, escaleras en concreto con sistemas de manejo de drenajes superficiales y muro en concreto pero con base en la inspección no se puede determinar si estos mismo cumplen como muros de contención o estabilización; sin embargo de acuerdo con la inspección visual, no se observaron procesos de remoción en masa de carácter local o general que afecten la estabilidad de la vivienda evaluada.

De la inspección visual realizada en el predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, placas de contrapiso en concreto y cubierta liviana (teja de zinc), soportada por un entramado de madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma, evidenciando deficiencias constructivas relacionadas principalmente por ausencia de viga de coronación y la falta de columnas, donde adicionalmente se le ha colocado peso adicional consistente en material de recuperación apilado sobre la cubierta.

Dada la vulnerabilidad estructural que presenta la vivienda y el sobrepeso que se le está generando debido al material que se encuentra en la cubierta, esta situación probablemente pudo generar la perdida de verticalidad de un muro divisorio de una habitación que se encuentra al costado oriental del predio anteriormente mencionado y muy posiblemente pueda presentarse el colapso parcial o total de la cubierta o de los muros divisorios de la vivienda.

Teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas las cuales pueden comprometer en la actualidad la estabilidad de la cubierta y del muro de divisorio, se recomienda la evacuación de manera preventiva y temporal el predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

En consecuencia de lo anterior, se considera probable que los daños relacionados con la falta de verticalidad de unos de los muros divisorios que se encuentra en el costado oriental del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, posiblemente estén asociados al sobrepeso que se encuentra sobre la cubierta, a la falta de elementos estructurales de confinamiento (columnas o vigas) y a la falta de reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento y de la vivienda en general.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

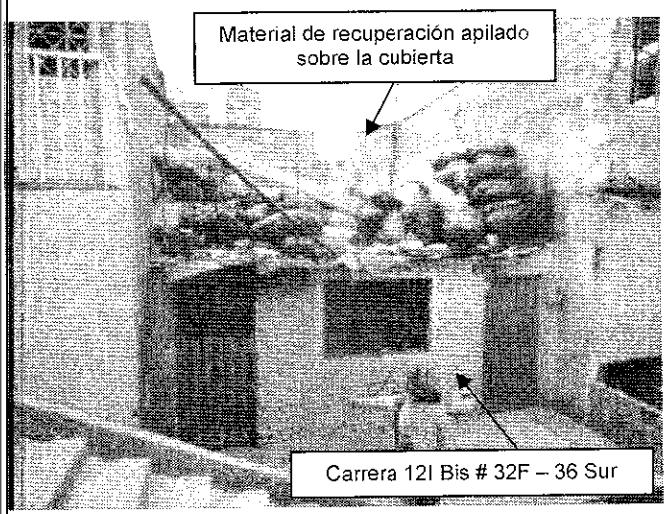


Foto 1. Vista general del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

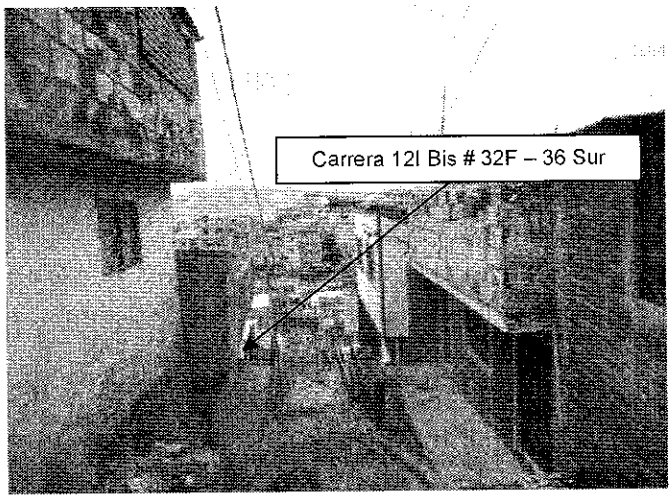


Foto 2. Vista general del sector donde se ubica el predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

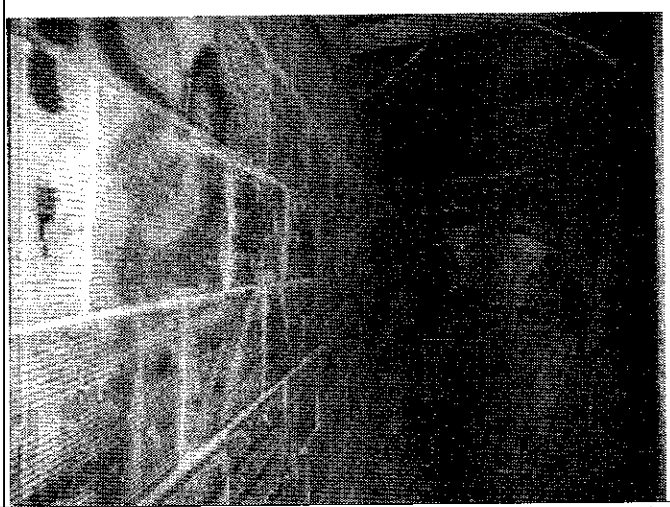


Foto 3. Vista al interior del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se evidencia la perdida de verticalidad del muro divisorio de la vivienda y la falta de elementos de confinamiento tipo columnas y viga.

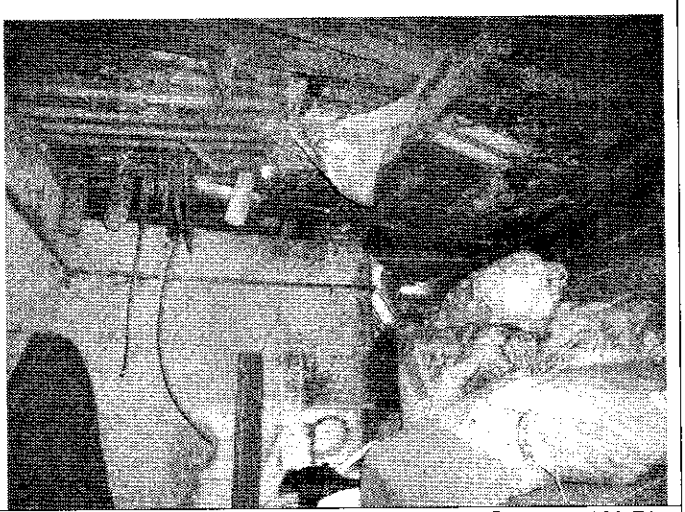


Foto 4. Vista al interior del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se evidencia la falta de elementos de confinamiento tipo columnas y viga.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ester Julia Riaño Villamil	Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur	3105505888	0	0	0	Perdida de verticalidad en uno de los muros divisorio de la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro de divisorio y de la cubierta del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 5 de Febrero de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y del terreno en general.

- El día 5 de Febrero de 2014, recomendación de evacuación temporal y preventiva mediante Acta # 6353 al predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del muro de divisorio y de la cubierta.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, esta comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio por las afectaciones evidencias en el muro de divisorio y de la cubierta y las deficiencias constructivas identificadas en el mismo. Adicionalmente es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta la falta de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como por la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la evacuación temporal y preventiva y la restricción parcial de uso hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para garantizar la estabilidad del muro divisorio de la habitación ubicado al costado oriental, ya sea mediante la demolición, reconstrucción y/o reforzamiento del muro en comento y retirar de manera inmediata el material de recuperación que se encuentra apilado en la cubierta, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar al responsable del mantenimiento y/o mejoramiento y/o reforzamiento del muro divisorio y el retiro de material que se encuentra apilado en la cubierta del predio de la Carrera 12I Bis # 32F – 36 Sur del Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co